

FECHA DE ELABORACIÓN:	24 de Septiembre 2026
SECTOR:	Tecnología (cuentas de correo)

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio lo realiza la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE y está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del Sector de Tecnología (cuentas de correo) para contratar la renovación y Adquisición respectivamente de licencias de Google Workspace Enterprise Starter para las cuentas de correo electrónico institucional y de Mailtrack for Gmail Premium.

Con este estudio, se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

II. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

1. ASPECTO ECONOMICO

Softic que es el Congreso Internacional de la Federación Colombiana de la Industria de Software y TI – Fedesoft; fue ocasión para ratificar que, a pesar de la coyuntura económica colombiana, la industria de software y TI sigue demostrando un importante dinamismo y potencial de crecimiento, que la convierten en un aliado estratégico de los propósitos de reactivación económica. De acuerdo con las más recientes cifras de Cenisoft (Centro de Investigación e Innovación de Fedesoft), en 2023, con ventas por 57,2 billones de pesos, la industria representó el 3,7 % del PIB, y registró un crecimiento del 25,7 % con respecto a 2022. La industria manufacturera, mientras tanto, tuvo un crecimiento del 3,7 % durante el mismo periodo. Este dinamismo estuvo jalonado por un tejido empresarial cercano a las 17 mil empresas, constituidas en un 98 % por Mipymes y en un 2 % por grandes empresas que, en 2023, vendieron el 29 % y 71 % del total de la industria, respectivamente. En cuanto a la demanda de soluciones tecnológicas, las actividades de consultoría y desarrollo fueron las más requeridas por otras industrias, en un 45 %, seguidas por productos de software en un 31 %.

En cuanto a madurez digital, cifras de Cenisoft reflejan que la digitalización de los procesos empresariales en el país aún tiene mucho margen de mejora. En lo que respecta a implementación digital, es decir al nivel de inversión en iniciativas tecnológicas, las empresas de otras industrias registraron 52 puntos de 100; y en materia de gestión de la digitalización o desarrollo de capacidades internas para la transformación digital, el puntaje fue de 41 sobre 100.

Los sectores con mayor nivel de transformación digital, según Cenisoft, son software y TI con 51,4 puntos en implementación digital y 64,6 puntos en gestión de la digitalización, seguido por el sector financiero, con 46,2 y 60,2; tercerización de procesos de negocio, con 43,9 y 58,6; logística y transporte, con 44,2 y 56,6, y químicos y plásticos, con 45,0 y 55,0 puntos en implementación y gestión, respectivamente. Mientras tanto, un estudio del Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Cintel, muestra que solo el 7 % de las empresas colombianas han logrado una verdadera transformación digital, mientras que el promedio global está entre el 15 % y 20 %. Este panorama deja en evidencia dos particularidades del proceso de transformación digital en Colombia. Por un lado, se trata de un proceso que se da al ritmo de cada empresa, de acuerdo con su tamaño y capacidades, tanto en accesibilidad a recursos para la implementación de tecnologías, como para su mantenimiento. Por el otro, en esa brecha de transformación digital que hoy caracteriza al país, hay una gran oportunidad para la industria de software y TI, sobre todo para las Mipymes, que podrían aprovecharla para focalizar sus esfuerzos de crecimiento en el diseño de soluciones tecnológicas ajustadas a la medida de las necesidades de otras industrias.

la-construccion-de-pais/

Los sectores productivos de la economía se dividen principalmente en tres:

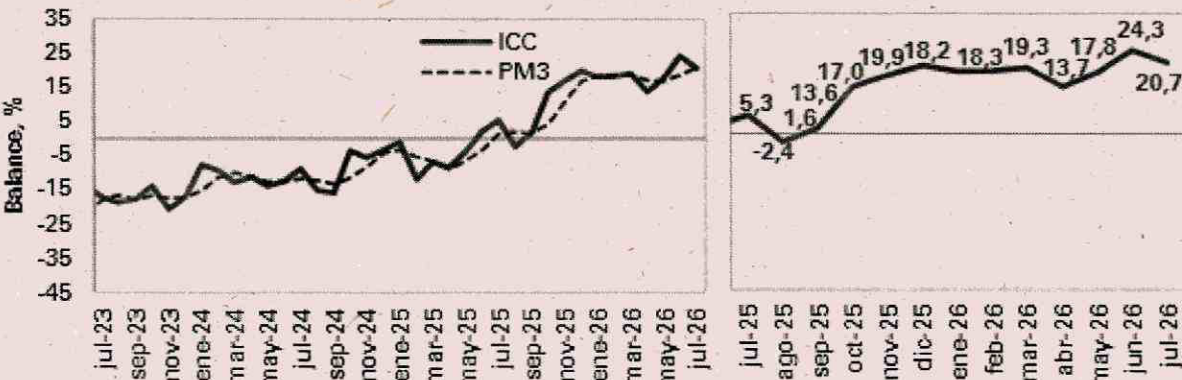
Sector primario: que son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Sector secundario: son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios.

Para el caso objeto de este análisis del sector Tecnología (cuentas de correo), cabe enmarcado dentro del sector terciario, por el servicio que prestan para la adquisición y renovación de las cuentas de correo electrónico, y, que de acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Centro de Investigación Económico y Social FEDESARROLLO, se presentan a continuación los principales Indicadores e índices económicos alrededor que intervienen en este tipo de procesos:

Índice de confianza del consumidor – ICC: En julio de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) alcanzó un balance de 20,7%, disminuyendo en 3,6 puntos porcentuales frente al mes de junio de 2026 (24,3%). Este resultado obedeció a una caída de 7,4 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas y de 1,1 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor respecto al mes de junio de 2026. Frente a julio de 2025 (5,3%), el ICC aumentó en 15,4 puntos porcentuales, como se muestra a continuación:



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Fuente: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4975>

Al comparar los resultados de lo corrido del tercer trimestre de 2026 con los del segundo trimestre del año, la confianza de los consumidores aumentó, al igual que la valoración sobre la situación del país y la valoración de los hogares. Por su parte, la disposición a comprar bienes durables disminuyó respecto al trimestre anterior.

En el mes de julio, la confianza del consumidor disminuyó en dos de las cinco ciudades analizadas y en dos de los tres niveles socioeconómicos, respecto a junio de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda disminuyó al igual que la disposición a comprar bienes durables y la disposición a comprar vehículo frente a junio de 2026.

Con relación a junio de 2026, la caída del ICC en julio de 2026 se explicó por una disminución de 7,4puntos porcentuales en el ICE, pasando de 13,8% a 6,4%, y una disminución de 1,1puntos porcentuales en el IEC, pasando de 31,4% a 30,3%. Frente a julio de 2025, se observó un incremento de 25,1puntos porcentuales en el IEC, pasando de 5,2% a 30,3% y un aumento de 1,0puntos porcentuales en el ICE, pasando de 5,4% a 6,4%, como se muestra en la siguiente tabla:

Variable / Balance %	2025	2026	
	Julio	Junio	Julio
Índice de Confianza del Consumidor – ICC	5,3	24,3	20,7
A. Índice de Expectativas del Consumidor – IEC	5,2	31,4	30,3
- Dentro de un año ¿a su hogar le estará yendo económicamente mejor?	25,9	40,2	41,8
- Durante los próximos 12 meses ¿vamos a tener buenos tiempos económicamente?	-0,8	31,3	24,8
- Dentro de 12 meses ¿cree usted que las condiciones económicas del país en general estarán mejores?	-9,5	22,5	24,3
B. Índice de Condiciones Económicas – ICE	5,4	13,8	6,4
- ¿Cree usted que a su hogar le está yendo económicamente mejor o peor que hace un año?	2,6	11,5	11,1
- ¿Cree usted que este es un buen momento o un mal momento para que la gente compre muebles, nevera, lavadora, televisor, y cosas como esas?	8,2	16,1	1,7

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Fuente: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4975>

Producto Interno Bruto – PIB: En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

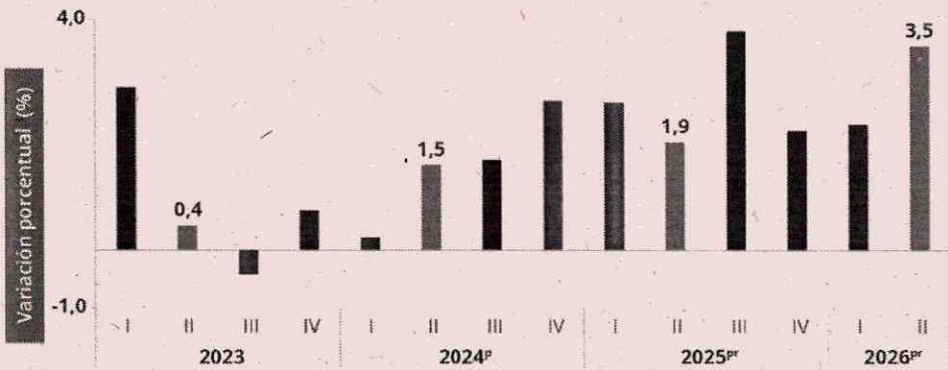
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

El siguiente gráfico muestra la tasa de crecimiento anual en volumen:

8

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-II



Fuente: DANE, PIB.T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PR: preliminar
P: provisional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Variables económicas que afectan al sector: En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, Índice de precios al productor, salario mínimo legal vigente SMLV y la Tasa Representativa del Mercado TRM, como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

- Índice de precios al consumidor – IPC:** El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%. En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

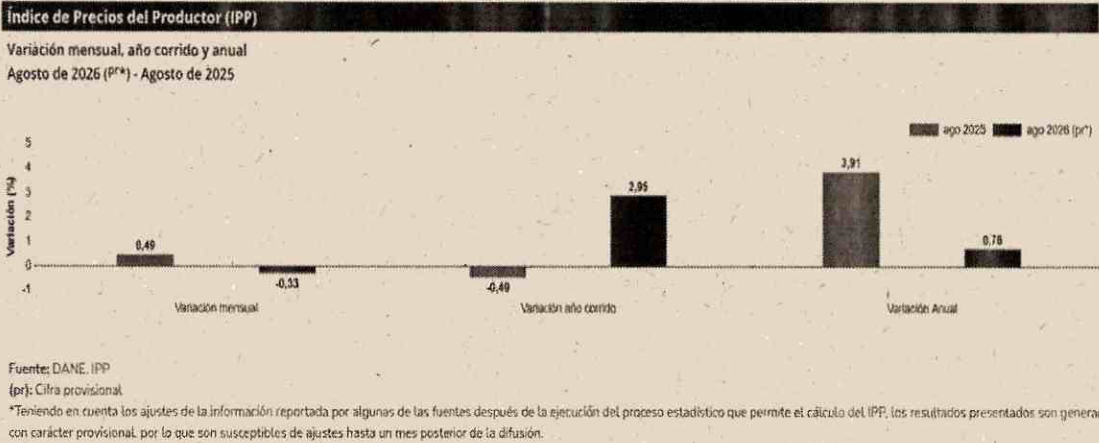
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE. IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%).

- Índice de precios al productor – IPP:** Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.

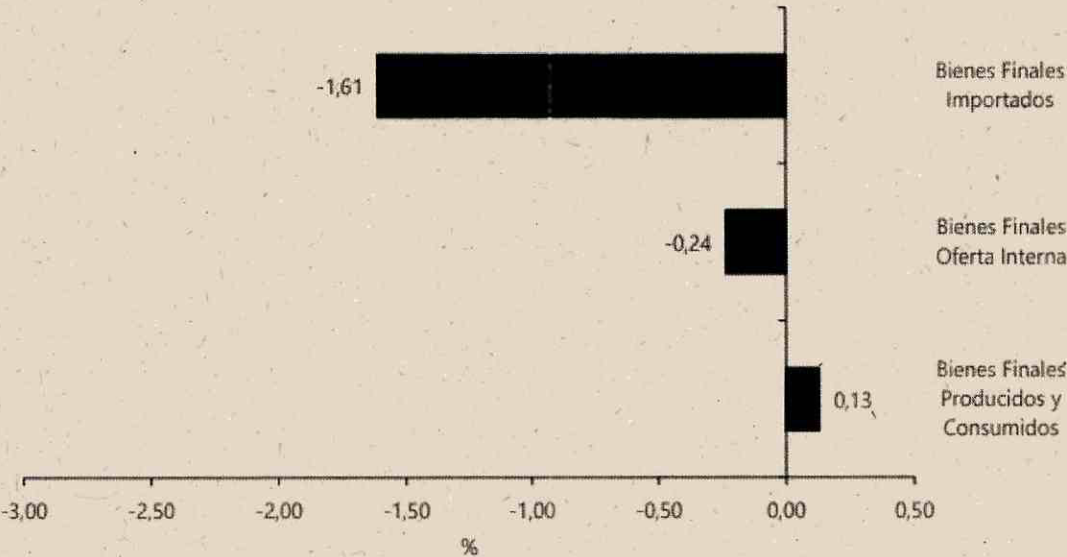


Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%).

En el mes de agosto, los precios de los bienes finales importados registraron una reducción de 1,61%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó una reducción de 0,24% y los precios de los bienes finales producidos y consumidos presentaron un aumento de 0,13%, como se muestra a continuación:

Variación mensual del IPP de los Bienes Finales
Agosto 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

10

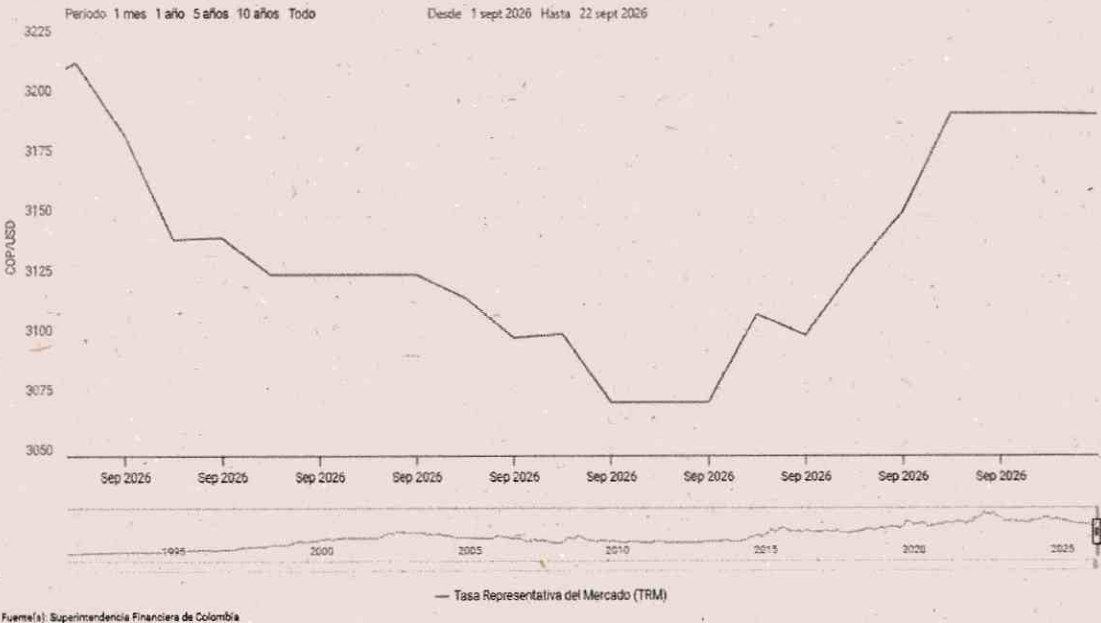
- Variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV):** En Colombia el poder adquisitivo que perite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente. El salario mínimo legal para el año 2026 se fijó en \$1.750.905 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2026, lo que representa un aumento del 23% comparado con el año 2025. En el siguiente cuadro se puede ver un comparativo de la variación porcentual del salario de los últimos diez años:

AÑO	VALOR	VARIACIÓN INCREMENTO
2016	\$ 689,455	7%
2017	\$ 737,717	7%
2018	\$ 781,242	5,9%
2019	\$ 828,116	6%
2020	\$ 877,803	6%
2021	\$ 908,526	3,5%
2022	\$ 1.000.000	10,1%
2023	\$ 1.160.000	16%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2025	\$ 1.423.500	9,5%
2026	\$ 1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

En los últimos 10 años, el menor incremento presentado fue en el 2021 con un 3,5%, entendible por las consecuencias de la Pandemia, y el mayor incremento es el de la vigencia actual.

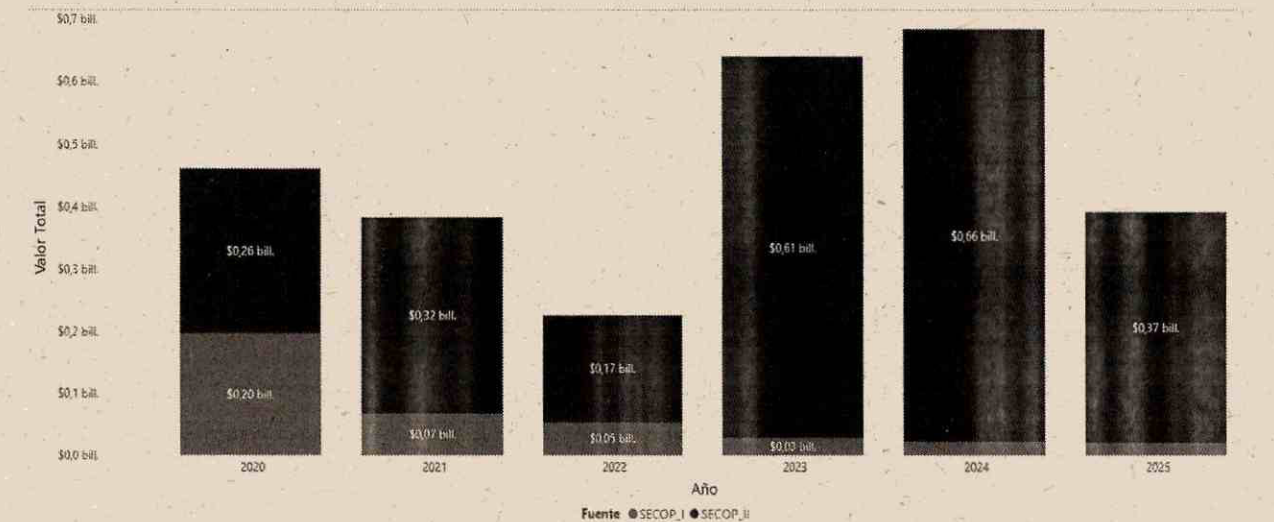
- Tasa representativa del mercado (TRM):** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. El precio del dólar frente al peso Colombiano en la vigencia 2025 tuvo una tendencia a la baja, donde a mitad de año el dólar se desvalorizó frente al peso Colombiano. El valor máximo de la TRM en el año 2025 fue de 4,416.69 el 10 de abril, mientras que el valor mínimo fue de 3,716.73 y se alcanzó el 20 de noviembre de 2025, en septiembre de 2026 ha tenido una tenencia a la baja como se muestra a continuación:



Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1>

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Revisando los datos del abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente con el código UNSPSC 81112100 - Servicios de internet, para el año 2025 se realizaron aproximadamente 1.155 contratos registrados en SECOP, con un valor total aproximado de un poco más de 391 mil millones de pesos, cifra que es inferior a la del año 2024 que fue de un poco más de 684 mil millones de pesos aproximadamente, realizados en 1.347 contratos. Este sector es de vital importancia para el cumplimiento de muchas actividades para las Entidades públicas ya que sin este servicio en la actualidad sería muy complejo el cumplimiento de sus labores. El sector se ha mantenido relativamente estable, y, que comparando las cifras desde 2020, ha tenido su mejor año en la vigencia 2024, como se puede ver en el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

A nivel Departamental para la vigencia 2025 con el código UNSPSC 81112100 - Servicios de internet; el Valle del Cauca se encuentra por muy bien ubicado respecto a otros Departamentos en cuanto a los valores de los contratos realizados con proveedores de la región, ubicándose en el tercer lugar, con un aproximado de un poco más de 9.925 millones de pesos, equivalente al 3,21% del mercado. Se encuentra bastante distanciado de Bogotá D.C. que se encuentra en el primer lugar con un aproximado de un poco más de 191 mil millones de pesos en ventas equivalentes al 61,88%, que es una cifra considerable comparada con el Valle del Cauca, y teniendo un gran dominio los proveedores con origen en la capital del país, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente.

2. ASPECTO TÉCNICO

Una sociedad digital depende cada día más de las tecnologías. Muchas de las actividades diarias de las personas y de las transacciones económicas de las empresas son realizadas usando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). El acceso y el uso de las TIC son básicos para aumentar la productividad y la competitividad del país. Nuestra sociedad debe integrar las TIC en todos los ámbitos: económicos, sociales, políticos, entre otros, con el propósito de que la información generada sirva a todos los agentes económicos para la toma de decisiones.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de la Dirección de Gobierno Digital, presentó la política de Gobierno Digital -expresada en el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, cuyo objetivo es incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Las tecnologías continuarán su evolución y serán determinantes para el desarrollo de las organizaciones, porque abrirán el camino para la aparición de grandes cambios en materia de internet, conectividad y seguridad. Todo esto con el objetivo de ofrecer las mejores herramientas para satisfacer las necesidades del usuario y las empresas.

El reto más grande de las empresas para adoptar estas tendencias es asegurar que los casos de usos sobre los cuales se desarrollan las soluciones, sean aplicables y masivos. Adicionalmente, las plataformas deberán ser avanzadas y abiertas. Hoy en día lo que no es flexible y adaptable, tiene tendencia a largo plazo a desaparecer.

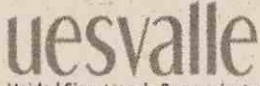
El correo electrónico es un servicio de red que permite el envío y recepción de mensajes mediante un sistema de comunicación basado en protocolos estándares. Principalmente se usa este nombre para denominar al conjunto de servicios que nos proporcionan todas estas posibilidades. Fundamentalmente se basa en protocolos SMTP, POP3 o IMAP. Mediante mensajes de correo electrónico podemos enviar, no solo texto, también podemos enviar todo tipo de documentos. En un principio este servicio se limitaba a poner en contacto a las personas mediante el intercambio más o menos rápido de mensajes. En la actualidad es posible mandar todo tipo de información. De esta manera podemos incluir en nuestros mensajes todo tipo de imágenes, sonidos y archivos, incluso programas. Su facilidad y bajo coste han provocado que el correo electrónico desplace al correo tradicional en la mayoría de los casos.

Hay muchos tipos de correo electrónico, en el caso de las empresas cuando se tiene contratado un servicio de hosting, este incluye cierto número de cuentas de correo, todas por supuesto con el dominio de la empresa, pero también existen correos electrónico gratuitos, que prestan para cada usuario una cuenta de correos de forma totalmente gratuita, pero con ciertas desventajas como poca capacidad de almacenamiento, sin dominio institucional, entre otras. La importancia de tener una cuenta de correo electrónico radica en facilitar un medio digital de contacto continuo con todo aquel que lo requiera. El correo en las entidades es importante ya que es la forma más sencilla de compartir información con los demás miembros de una empresa u organización. De esta manera tanto las empresas y profesionales como sus clientes reducen los gastos en correo, faxes y llamadas telefónicas a sólo lo imprescindible.

De acuerdo a las Licencias de cuentas de Correo Electrónico de Google Workspace Enterprise Starter, se trata de cuentas de correo con amplio almacenamiento y una serie de herramientas que permiten interacción institucional internamente o con otras empresas. Google genera la activación de estas cuentas mediante terceros llamados Partners, los cuales se encargan de comercializar y distribuir información a los compradores.

DEFINICIONES:

Cuenta Google: Es un lugar único y protegido en donde se almacena toda información personal (como contraseñas y contactos) para que puedas acceder a ella en Internet cuando la necesites.

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ANALISIS DEL SECTOR		CODIGO:	F-CO-36
			VERSIÓN:	5.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	9 DE 22

Google Workspace: Es un servicio de Google que proporciona varios productos de Google con un nombre de dominio personalizado por el cliente. Cuenta con varias aplicaciones web con funciones similares a las suites ofimáticas tradicionales, incluyendo Gmail, Meet, Drive, Docs, entre otros.

Comunicaciones: Conjunto de medios que sirven para poner en contacto lugares o personas, especialmente, los servicios de correos, teléfonos, telégrafos, faxes y vías de comunicación como carreteras, ferrocarriles, etc.

Partners: Google colabora con empresas y organizaciones de diversas formas. A estas empresas y organizaciones las denominamos "partners". Por ejemplo, más de dos millones de sitios web y aplicaciones están asociados con Google para mostrar anuncios. Millones de partners desarrolladores publican sus aplicaciones en Google Play.

Tecnología: La tecnología es la suma de técnicas, habilidades, métodos y procesos utilizados en la producción de bienes o servicios o en el logro de objetivos.

Software: Es el conjunto de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.

Ransomware: es un tipo de programa dañino que restringe el acceso a determinadas partes o archivos del sistema operativo infectado y pide un rescate a cambio de quitar esta.

Spam: El término correo basura, también llamado correo no deseado o correo no solicitado, hace referencia a los mensajes de correo electrónico no solicitados, no deseados o con remitente no conocido.

3. ASPECTO REGULATORIO O LEGAL

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Decreto 1008 de 2018, Ley 2108 de 2021.

4. OTROS CONTEXTOS

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos y genera incentivos, con el fin de promocionar programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

Con la expedición de la Ley 2108 de 2021, “Por medio de la cual se modifica la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”, el legislador estableció dentro de los servicios públicos de telecomunicaciones, el acceso a Internet como uno de carácter esencial, propendiendo por la universalidad para garantizar y asegurar la prestación del servicio de manera eficiente, continua y permanente, permitiendo la conectividad de todos los habitantes del territorio nacional, en especial de la población que, en razón a su condición social o étnica se encuentre en situación de vulnerabilidad o en zonas rurales y apartadas.

III. ANALISIS DE LA DEMANDA

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los departamentos dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme la ley 715 de 2001 debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales, hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los

	ANÁLISIS DEL SECTOR		CODIGO:	F-CO-36
			VERSIÓN:	5.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	10 DE 22

residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos, de las aguas de uso recreacional, de la calidad del aire, la vigilancia y control al uso y aplicaciones de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento en edificaciones de establecimientos públicos, a los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, enfermedades zoonóticas y enfermedades de transmisión vectorial. Varias de estas actividades son realizadas por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SALUD, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE.

Con el Decreto 1798 de 2017, la Gobernadora del Valle del Cauca, aprobó el acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el cual contiene los Estatutos internos de la Entidad; que hacen explicito, el facultar a la UESVALLE en el desarrollo de acciones a nivel departamental, mediante la asistencia y acompañamiento técnico que permite intervenir los problemas de salud ambiental identificados en las actividades de inspección, vigilancia y control, que regularmente se hacen como cuerpo de apoyo operativo de la Secretaría Departamental de Salud.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE tiene como misión contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Departamento del Valle del Cauca, mediante la prestación de servicios de Salud Ambiental y Saneamiento Ambiental, en el marco de las competencias y responsabilidades departamentales, desarrollando acciones de promoción, prevención, inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud humana.

En este contexto, la UESVALLE es la entidad de apoyo técnico y operativo de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, contribuyendo al cumplimiento de las funciones misionales y administrativas que le han sido asignadas.

En desarrollo de sus responsabilidades institucionales, la UESVALLE debe disponer de los recursos y servicios tecnológicos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de sus procesos, dentro de los cuales se encuentra el correo electrónico institucional, herramienta fundamental para la comunicación y el intercambio de información entre los diferentes procesos de la Entidad, sus sedes y áreas operativas, así como con otras entidades públicas, organismos de control, proveedores, contratistas, usuarios y ciudadanía en general.

El correo electrónico institucional constituye un medio esencial para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad, al facilitar el envío, recepción, gestión y seguimiento de comunicaciones e información institucional. En consecuencia, resulta necesario garantizar la continuidad y disponibilidad de este servicio, así como condiciones adecuadas de confiabilidad, seguridad, integridad y confidencialidad de la información, de acuerdo con las necesidades y responsabilidades de la Entidad.

En razón de lo anterior, la UESVALLE requiere renovar las licencias de Google Workspace Enterprise Starter destinadas a las cuentas de correo electrónico institucional, para las diferentes sedes y áreas de la Entidad, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio y disponer de las funcionalidades requeridas para el desarrollo de las actividades institucionales.

De manera complementaria, se requiere la adquisición de licencias de Mailtrack for Gmail Premium, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad, como herramienta complementaria para el seguimiento de las comunicaciones enviadas desde las cuentas institucionales y para facilitar la gestión de aquellas comunicaciones que requieran mecanismos de seguimiento y control.

La contratación de estas licencias permitirá mantener la continuidad de las comunicaciones electrónicas institucionales, facilitar la gestión e intercambio de información y disponer de herramientas tecnológicas que apoyen el desarrollo normal de las actividades misionales y administrativas de la UESVALLE.

Este proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la presente vigencia:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
81112102	Contratar la adquisición de Licencias de cuentas de Correo Electrónico	Julio	Julio	12 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	30.300.000 COP

A. **OBJETO DEL PROCESO:** Contratar la renovación y Adquisición respectivamente de licencias de Google Workspace Enterprise Starter para las cuentas de correo electrónico institucional y de Mailtrack for Gmail Premium, requeridas para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios de comunicación y gestión del correo electrónico institucional en las diferentes áreas de la Entidad.

B. **CLASIFICACION UNSPSC:** Lo requerido por la Entidad, se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
81112102	Proveedor de servicio de correo electrónico

C. **ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS:**

Todas las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos por la Entidad son de obligatorio cumplimiento. En consecuencia, el proponente deberá certificar con la presentación de su oferta que cumple integralmente con cada una de las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos exigidos por la Entidad, entre los cuales se destacan los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Licencias de cuentas de Correo Electrónico de Google Workspace Enterprise Starter	50
2	Licencias de Mail Track for Gmail Premium	5

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Suite de productividad y colaboración en la nube, modalidad SaaS, licenciamiento por usuario nombrado bajo suscripción.

ITEM	Característica	Especificación
1	Correo electrónico	Gmail con dominio propio de la entidad, filtros antispam y antiphishing
2	Almacenamiento	1 TB por usuario (compartido entre Drive, Gmail y Fotos)
3	Videoconferencia	Google Meet, hasta 150 participantes, grabación almacenada en Drive, cancelación de ruido
4	Aplicaciones incluidas	Docs, Sheets, Slides, Forms, Sites, Keep, Tasks, Calendar, Chat, Drive
5	Mensajería	Google Chat con espacios de trabajo colaborativos
6	Administración	Consola de administración centralizada, gestión de usuarios, grupos y unidades organizativas
7	Seguridad	Verificación en dos pasos, SSO/SAML, gestión básica de dispositivos, alertas de seguridad
8	Búsqueda empresarial	Cloud Search sobre datos de Google Works pace
9	Disponibilidad	SLA del 99,9 % de tiempo de actividad
10	Soporte	Soporte estándar del fabricante 24/7
11	Compatibilidad	Acceso vía navegador web, apps móviles Android/iOS y clientes de escritorio

ITEM	Mail Track for Gmail Premium – Characteristics
1	Seguimiento ilimitado de correos enviados desde Gmail.

 ANÁLISIS DEL SECTOR		CODIGO:	F-CO-36
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	12 DE 22
2	Confirmación de lectura mediante doble check.		
3	Identificación de aperturas del correo.		
4	Registro de fecha, hora y cantidad de aperturas.		
5	Notificaciones instantáneas cuando el destinatario abre el mensaje.		
6	Seguimiento invisible, sin firma ni publicidad de Mail Track.		
7	Historial completo de seguimiento.		
8	Informes diarios de actividad.		
9	Funcionamiento integrado directamente en Gmail.		
10	Compatibilidad con computadores y dispositivos móviles iOS y Android.		
11	Soporte técnico prioritario.		
12	Generación de documento de confirmación de Corremos Enviados desde Gmail		

D. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones, actividades y obligaciones establecidas. 2) Realizar la ejecución de las actividades o entrega de elementos cuando aplique, en los sitios establecidos, de acuerdo con los plazos y condiciones de seguridad requeridas. 3) Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás. 4) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución. 5) Aportar la experiencia y el conocimiento ampliado en la ejecución del contrato. 6) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 7) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 8) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y/o magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el expediente. 9) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. 10) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. 11) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias en los casos que aplique. 12) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 13) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. 14) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. 15) Realizar y aportar las certificaciones de pago de adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato. 16) EL CONTRATISTA debe realizar el plan de pagos en la plataforma SECOP II de acuerdo a las fechas estipuladas para el pago, derivados de la ejecución del presente contrato.

NOTA: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas del cumplimiento.

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ANALISIS DEL SECTOR		CODIGO:	F-CO-36
			VERSIÓN:	5.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	13 DE 22

E. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar, activar y mantener vigentes las cincuenta (50) licencias de Google Workspace Enterprise Starter contratadas para las cuentas de correo electrónico institucional de la UESVALLE durante la vigencia del contrato. 2. Suministrar, activar y mantener vigentes las cinco (5) licencias de Mailtrack for Gmail Premium contratadas, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas por la Entidad. 3. Configurar, activar o mantener en funcionamiento las cuentas de correo electrónico institucional asociadas al dominio de la Entidad, según corresponda, garantizando su correcta integración con los servicios contratados. 4. Garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios contratados durante la vigencia del contrato, de conformidad con las condiciones y niveles de servicio establecidos. 5. Configurar y mantener habilitada la consola de administración centralizada de la solución, permitiendo al personal autorizado por la Entidad realizar las labores de creación, modificación, suspensión y demás acciones administrativas requeridas sobre las cuentas institucionales. 6. Configurar y mantener las políticas de administración, seguridad y acceso definidas por la Entidad a través de la consola centralizada, de acuerdo con las funcionalidades técnicamente disponibles en los servicios contratados. 7. Configurar y habilitar las funcionalidades de Mailtrack for Gmail Premium requeridas para el seguimiento de las comunicaciones institucionales, de acuerdo con las condiciones de la licencia contratada. 8. Brindar soporte técnico y atender los incidentes relacionados con las cuentas de correo electrónico, acceso, envío, recepción, configuración y funcionamiento de los servicios contratados, de conformidad con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos. 9. Realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por la UESVALLE sobre la administración de la consola centralizada, gestión de cuentas, configuración de políticas y funcionalidades principales de los servicios contratados. 10. Informar al supervisor sobre las fallas, interrupciones o novedades que afecten la prestación de los servicios contratados y sobre las acciones implementadas para su solución. 11. Garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, y utilizarla exclusivamente para las actividades necesarias para la prestación de los servicios contratados. 12. Garantizar que las licencias suministradas sean legítimas, originales, vigentes y funcionales, y que se encuentren debidamente asociadas a la plataforma de administración correspondiente durante todo el plazo de ejecución contractual. 13. Atender los requerimientos técnicos formulados por el supervisor o por el personal autorizado por la Entidad a través de los canales de atención dispuestos por el contratista, incluida su Mesa de Ayuda, de conformidad con los tiempos de respuesta y solución establecidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) definidos para el contrato. 14. Garantizar al finalizar el plazo de ejecución contractual, la continuidad de la información y configuraciones institucionales asociadas a los servicios contratados y brindar al personal designado por la UESVALLE la información y asistencia técnica necesaria para la renovación, migración, transferencia o administración posterior de las cuentas, según corresponda, sin afectar la disponibilidad de la información institucional.

F. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Tramitar ante el Proceso competente de la Entidad la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución del contrato. 2. Conocer y gestionar adecuadamente los servicios contratados. 3. Garantizar el uso de los servicios o bienes solo por funcionarios autorizados. 4. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la firma del contrato y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución. 5. Estar a disposición de los Proveedores, cuando estos la soliciten, para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. 6. La Entidad informara los gravámenes adicionales (estampillas y tasa) señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos. 7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. 8. Designar el funcionario o contratar la persona natural o jurídica encargada de ejercer la vigilancia y control al presente contrato. 9. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 10. Suscribir a través del Supervisor del contrato, el correspondiente recibo a satisfacción de los servicios adquiridos. 11. Aprobar o rechazar las facturas lo más pronto posible. 12. Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos requeridos y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 13. Revisar y emitir concepto sobre los informes presentados por el contratista. 14. Solicitar al proveedor cualquier información que se requiera para la correcta

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ANALISIS DEL SECTOR		CODIGO:	F-CO-36
			VERSIÓN:	5.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	14 DE 22

ejecución del contrato. **15.** Liquidar el contrato, si hay lugar a ello. **16.** Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

G. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, estará a cargo del servidor público que designe la DIRECTORA GENERAL.

El supervisor designado por el ordenador del gasto, deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, según las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de vacancia temporal o definitiva del supervisor, el ordenador del gasto podrá designar un nuevo supervisor mediante escrito que se le comunicará a las partes. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar documento de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar el acta de inicio, actas de avances, acta de finalización y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con el contratista en relación con el contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar mensualmente el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.
- g) Realizar el seguimiento contractual conforme lo establece la ley, el Manual de Contratación y, el Manual de Supervisión e Interventoría de la UESVALLE.
- h) Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiere conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

H. PLAZO:

30 días calendario contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma electrónica SECOP II.

I. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará mediante un único pago, una vez ejecutado el objeto contractual; dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de radicación de la factura, acompañada del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y el soporte de pago de parafiscales correspondiente al mes de facturación.

La UESVALLE no pactará anticipo ni pago anticipado.

El valor de la oferta comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato en que incurra el contratista. La ENTIDAD no despachara favorablemente reclamos de solicitudes de reajuste efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles durante el proceso de selección y la presentación de su oferta.

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ANALISIS DEL SECTOR	CODIGO:	F-CO-36
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	15 DE 22

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, no reconocerá ningún reajuste de precios o tarifas durante la vigencia del contrato.

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

J. HISTORICO DE CONSUMO DE LA ENTIDAD

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
100-13-08.20251934	Contratar la renovación de Licencias de cuentas de Correo Electrónico de Google Workspace Enterprise Starter, para uso de la Entidad en sus diferentes áreas	\$ 25.389.900	10/10/2025	08/11/2025
100-13-03.20240813	Contratar la adquisición de Licencias de cuentas de Correo Electrónico de Google Workspace Enterprise Starter, para uso de la Entidad en sus diferentes áreas.	\$34.221.600	06/11/2024	16/12/2024
Orden de Compra No. 118820	Contratar la adquisición licencias de cuentas Google Workspace de Servicios de Correo Enterprise Starter de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.	\$24.073.678,30	31/10/2023	08/11/2023

Para la vigencia 2023 se adquirieron un total de 70 Licencias Google Workspace de Servicios de Correo Enterprise Starter, teniendo un promedio TRM de 4.096; pero en esta vigencia se tiene la salvedad que la adquisición se realizó por acuerdo marco, en donde los precios eran muy favorables al ser proveedores directos. Para la vigencia 2024 el valor el valor promedio de \$4.072 y el número de cuentas de correo electrónico fue de 70, no había acuerdo marco vigente, y un factor importante y determinante fue el incremento del IPC, que para la vigencia 2023 tuvo una inflación acumulada anual de 9,28%; haciendo que el año 2024 entrara con un alza de precios, que influyó directamente en el valor del proceso, por lo que es el valor mayor de los últimos 3 años. En la vigencia 2025 el valor promedio acumulado del dólar fue de \$3.884 y en esta vigencia se renovaron 50 cuentas de correo electrónico. En la vigencia actual se renovarán el mismo número de cuentas de correo electrónico, y se adquirirán 5 Licencias de Mail Track for Gmail Premium, haciendo que el valor se incremente un poco respecto a la vigencia anterior. De igual manera, se debe tener en cuenta el incremento del IPC, que para la vigencia 2025 tuvo una inflación acumulada anual de 5,1%; aunque es el menor de los últimos 5 años, hace que los productos o servicios encarezcan su valor.

K. SOLICITUD DE COTIZACIONES Y COTIZACIONES:

Con el fin de obtener el valor estimado de la dotación, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA solicitó cotizaciones vía mail a empresas destacadas en el sector. Se recibieron dos (2) cotizaciones que están completas y acordes a lo solicitado por la Entidad; habiendo esperado un tiempo prudente para la recepción de cotizaciones y en vista que no llegaron más, se toman estas cotizaciones para establecer el valor de este proceso como se muestra a continuación:

[Handwritten signature]

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca			ANALISIS DEL SECTOR		CODIGO:	F-CO-36
					VERSIÓN:	5.0
					FECHA:	May. 19 de 2026
					PÁGINA:	16 DE 22
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Licencias de cuentas de Correo Electrónico de Google Workspace Enterprise Starter	50	\$ 519.646	\$ 25.982.300	\$ 524.700	\$ 26.235.000
2	Licencias de Mail Track for Gmail Premium	5	\$ 148.683	\$ 743.415	\$ 156.700	\$ 783.500
VALOR TOTAL PROPUESTA			\$ 26.725.715		\$ 27.018.500	

PROMEDIO \$ 26.872.108

Según el valor promedio obtenido de las dos (2) cotizaciones, la Entidad establece el presupuesto oficial para la presente contratación en la suma de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$26.872.108).

IV. ANALISIS DE LA OFERTA

Colombia cuenta con un número significativo de empresas nacionales que han logrado acumular experiencia y conocimiento en la producción, comercialización, venta y prestación de servicios informáticos en diferentes sectores: entidades gubernamentales, comercio, industria manufacturera, transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, agua, gas, agricultura, caza, pesca. La comercialización de equipos de cómputo y accesorios son las actividades más importantes y significativas de la industria nacional, y es de éstas de donde más beneficios se obtienen para la implementación de una infraestructura computacional; indispensable para acceder a la sociedad del conocimiento.

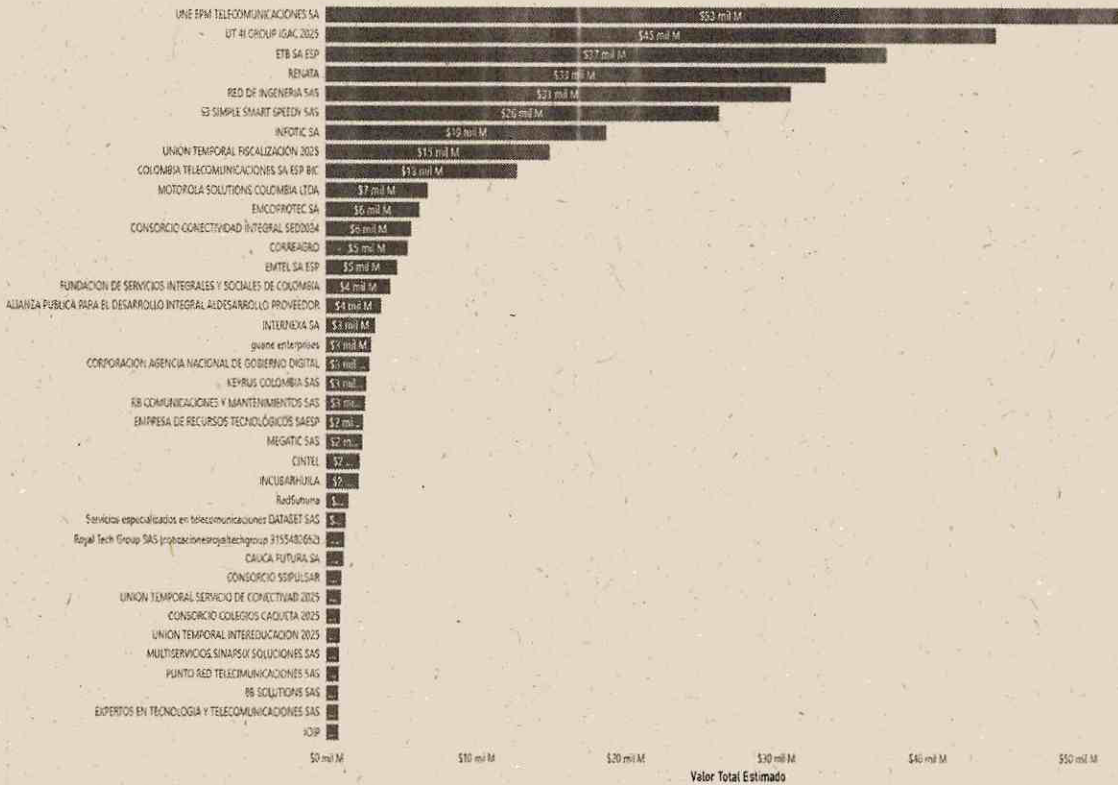
Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes, con personal calificado, responsable, comprometido y procurando satisfacer las necesidades del cliente, la cual es la expectativa de la entidad. El sector de la tecnología no es un mercado cerrado, lo que constituye un mercado flexible y de fácil adquisición, y más aún cuando ha venido en notable crecimiento en los últimos años como lo es el desarrollo de software.

Revisando la página del Registro Único Empresarial (RUE) se encuentran algunas empresas registradas que prestan este tipo de servicios en Colombia como se muestra a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT
SISTEMAS DE CORREOS Y DATOS ELECTRONICOS SAS	900507434 - 5
INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.	830062674 - 0
FQ TECNOLOGIA S.A.S BIC	900741441 - 9
CLUB DIGITAL WEB S.A.S.	901605730 - 4
XERTICA COLOMBIA SAS	830077380 - 6
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	800058607 - 2

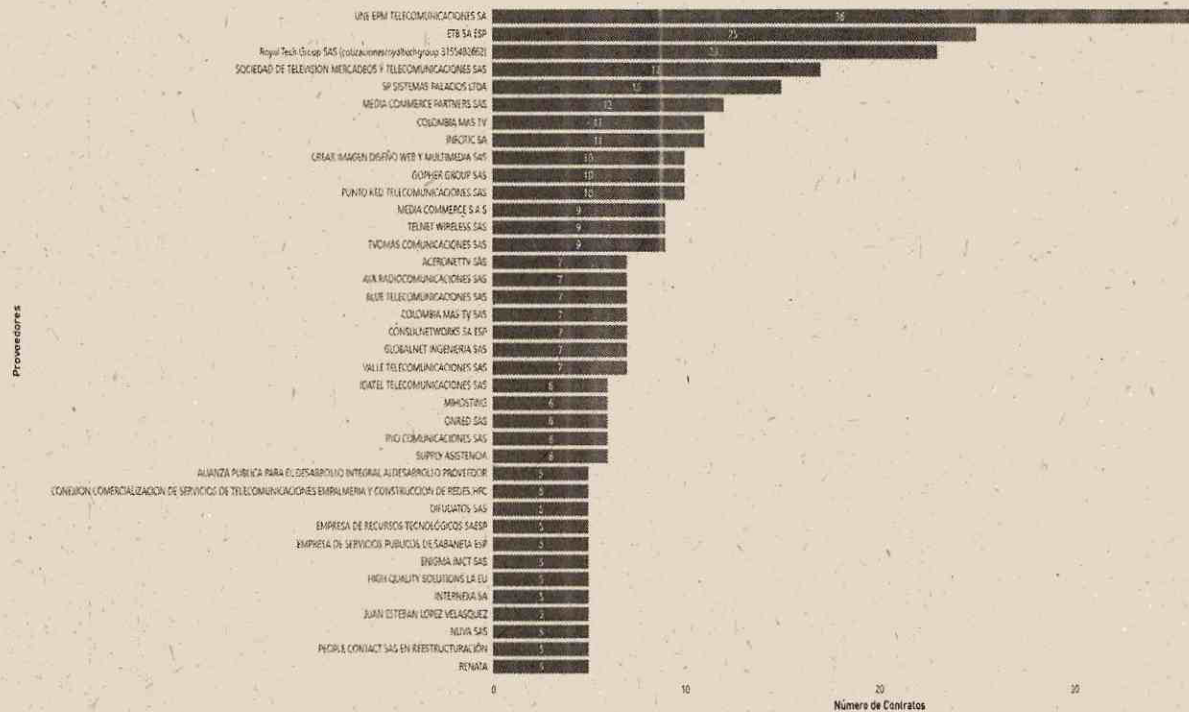
De acuerdo a los datos de compra publica en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente con el código UNSPSC 81112100 - Servicios de internet, se obtienen las empresas que más valor total han obtenido de contratos registrados en SECOP en la vigencia 2025, como lo muestra el siguiente gráfico:

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDORES



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

Los datos de compra pública en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente también muestra las Entidades que más contratos han registrado en SECOP con el código UNSPSC 81112100 - Servicios de internet; en la vigencia 2025, como se muestra a continuación:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

En la siguiente tabla se muestran algunos procesos a nivel nacional de otras Entidades públicas con el código UNSPSC 81112102 - Proveedor de servicio de correo electrónico; en la vigencia 2025, que son similares al objeto del presente estudio:

pa

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuando	Estado
	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA	CM-MC-004-2025	ADQUISICION DE SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO CORPORATIVO, SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE CON USUARIOS, CONEXION DE DISPOSITIVOS Y CORPA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Presentación de oferta	17/12/2025 8:00 AM (UTC-5 (hora))	25/12/2025 6:00 PM (UTC-5 (hora))	12.100.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C	REH080-CD-456-2025	CUENTAS DE CORREO INSTITUCIONAL PARA LA EMPRESA - XERTICA COLOMBIA SAS	Presentación de oferta	12/12/2025 6:12 PM (UTC-5 (hora))	-	276.918.715 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E	CAO-069-2025	RENOVACION DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRONICO EN LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE	Presentación de oferta	18/12/2025 5:28 PM (UTC-5 (hora))	-	49.896.448 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	SASIE-009-2025 (Priorización de oferta)	ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO ICLOUD DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y CORREOS ELECTRONICOS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	21/11/2025 5:51 PM (UTC-5 (hora))	27/11/2025 9:00 AM (UTC-5 (hora))	290.801.167 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	EMPRESA DE AGUAS DEL ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P	ORDEN-168-2025	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSTING PARA EL ALOJAMIENTO, ADMINISTRACION Y SOPORTE TECNICO DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL, EL CORREO CORPORATIVO Y LOS APLICATIVOS INFORMATICOS PROPIOS DE LA	Presentación de oferta	20/11/2025 2:34 PM (UTC-5 (hora))	-	3.788.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	MC-CMV-04-2025	ADQUISICION DE LICENCIAS DE CORREOS ELECTRONICOS CORPORATIVOS PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO BAJO EL DOMINIO CONTRALORIAVILLAVICENCIO.GOV.CO Y SOFTWARE PARA ACUSO DE RECIBIDO	Presentación de oferta	25/10/2025 2:05 PM (UTC-5 (hora))	30/10/2025 5:20 PM (UTC-5 (hora))	15.484.841 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	SMC-015-2025	SUMINISTRO DE CUARENTA (40) CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONALES PARA LA ENTIDAD.	Presentación de oferta	19/10/2025 10:56 AM (UTC-5 (hora))	15/10/2025 4:00 PM (UTC-5 (hora))	14.991.584 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	FLT-CD-116-2025	CONTRATAR LA COMPRA DE LICENCIAS PARA CORREOS	Presentación de oferta	9/10/2025 10:00 AM (UTC-5 (hora))	-	3.551.556 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	MC-16-2025	CUENTAS DE CORREO	Fase de ofertas	9/09/2025 8:23 PM (UTC-5 (hora))	17/09/2025 10:00 AM (UTC-5 (hora))	26.528.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	AIM-MC-08-013-2025	ADQUISICION DE 40 LICENCIAS DE CUENTAS DE CORREOS ELECTRONICOS CON DOMINIO PROPIO PARA USO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	Presentación de oferta	3/09/2025 11:55 AM (UTC-5 (hora))	10/09/2025 4:00 PM (UTC-5 (hora))	45.153.282,2 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	PERSONERIA MUNICIPAL DE MANIZALES	PMA-MC-040-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MANIZALES	Presentación de oferta	30/07/2025 5:41 PM (UTC-5 (hora))	30/07/2025 6:00 PM (UTC-5 (hora))	36.136.542 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C	REH080-CD-373-2025	CORREO INSTITUCIONAL - XERTICA COLOMBIA S.A.S	Presentación de oferta	25/07/2025 2:26 PM (UTC-5 (hora))	-	13.244.429 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RIBARALLA - INFIDER -	IF-04-2025	INVITACION PUBLICA ADQUISICION DE LICENCIAS WORKSPACE PARA PROPVEER EL SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS	Fase de ofertas	4/07/2025 12:30 AM (UTC-5 (hora))	06/07/2025 7:00 AM (UTC-5 (hora))	18.321.374 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	INRAVISION - SISTEMA DE MEDIOS PUNZOS DEL ESTADO COLOMBIANO S.A.S	RTVC-CD-2007-2025	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC - REQUIERE RENOVAR LA SUSCRIPCION DE LOS SERVICIOS DE LA SUITE DE COMUNICACIONES Y CORREO ELECTRONICO O-SUITE (GOOGLE WORKSPACE), ASI COMO EL SOPORTE TECNICO	Presentación de oferta	1/07/2025 7:06 PM (UTC-5 (hora))	-	216.893.467 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	MUNICIPIO DE EL BAGRE	CMC-028-2025	ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO DE 76 CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL BAGRE-ANTIOQUIA	Presentación de oferta	24/06/2025 5:48 PM (UTC-5 (hora))	25/06/2025 4:30 PM (UTC-5 (hora))	38.898.800 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Secop II - Colombia compra eficiente

La siguiente tabla muestra algunos procesos con el código UNSPSC 81112102 - Proveedor de servicio de correo electrónico; en la vigencia 2025 de Entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuando	Estado
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E	CAO-069-2025	RENOVACION DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRONICO EN LA PLATAFORMA GOOGLE WORKSPACE	Presentación de oferta	18/12/2025 5:28 PM (UTC-5 (hora))	-	49.896.448 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	MC-16-2025	CUENTAS DE CORREO	Fase de ofertas	9/09/2025 8:23 PM (UTC-5 (hora))	17/09/2025 10:00 AM (UTC-5 (hora))	26.528.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. E.S.P.*	2025S023	PRESTACION DE SERVICIO DE HOSTING CON ALOJAMIENTO PAGINA WEB, SOPORTE AL DOMINIO DE CUENTAS DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2025, PARA LA EMPRESA CANDEASEO S.A. E.S.P	Presentación de oferta	28/11/2025 4:51 PM (UTC-5 (hora))	-	42.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Secop II - Colombia compra eficiente

Validando los datos del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de procesos la modalidad de contratación varía dependiendo de los topes que tiene cada Entidad para contratar, en este caso para los contratos con el código UNSPSC 81112100 - Servicios de internet; la modalidad más utilizada en la vigencia 2025 fue la contratación directa, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

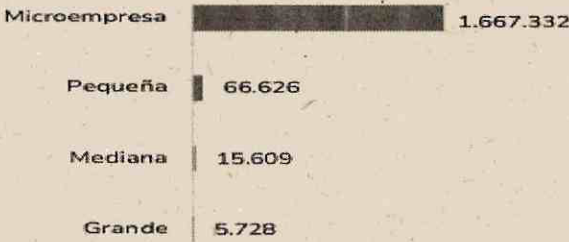
Se realizó la búsqueda de los acuerdo marco vigentes de Colombia Compra Eficiente y se encontró vigente el acuerdo marco CCE-SNG-IAD-002-2024 desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027. De igual manera, al ser un proceso de mínima cuantía se buscó el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024 en el numeral 12.3 indica que:

“con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 20193. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”.

Por lo tanto, la Entidad procede a realizar el proceso de mínima cuantía por la plataforma electrónica SECOP II.

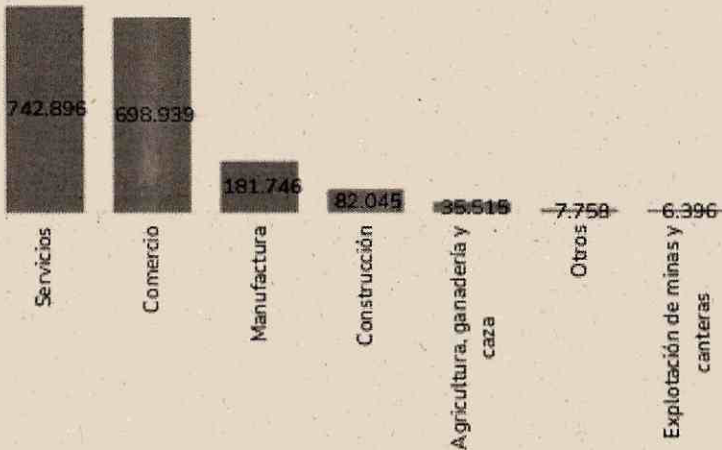
MIPYMES: Se realizó la búsqueda en el Informe de tejido empresarial, basado en datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras. Sin embargo, se tienen en cuenta otras fuentes oficiales, específicamente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que complementan la información que puede no estar incluida en el RUES; y muestra lo siguiente:

Las microempresas representaron el 95 % de las empresas entre enero y octubre de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 3,8 %, el 0,9 % y el 0,3 %, respectivamente:



Fuente: <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial>

Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,3 %) en este periodo, seguido de comercio (39,8 %), manufactura (10,4 %) y la construcción (4,7 %):



Fuente: <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial>

[Handwritten signature]

	ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO:	F-CO-36
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	20 DE 22

tejido-empresarial

En conclusión con la información revisada se denota que hay gran cantidad de mipymes en todos los sectores que pueden prestar servicios o proveer bienes a las Entidades que lo requieran.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: En los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente no existen datos ni estudios relacionados con EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que puedan ofrecerle a la Entidad los servicios que requiere, sin embargo, como se trata de una convocatoria pública, aquellos EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que consideren que puedan cumplir con el objeto del contrato, según los términos y condiciones del proceso, podrán hacerlo de acuerdo con lo que ha establecido la ley, para estas empresas.

De acuerdo a la consulta realizada a Colombia Compra Eficiente, nos informaron que el desarrollo de la búsqueda a través de las distintas herramientas para conocer la existencia del número de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en sectores específicos como el que se requiere, no es posible aún determinar esta información.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: Para establecer esta clase de oferta, se procedió a revisar la información que ha publicado Colombia Compra Eficiente en la sección de datos abiertos de los proveedores registrados en SECOP II en la página https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/about_data relacionada con empresas o entidades que hayan realizado procesos de contratación incluyendo provisión de bienes o servicios para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional conforme fue indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) y conocer el comportamiento o la tendencia de los aspectos relevantes de dicha ejecución, sin embargo, se pudo concluir, que no existe información alguna relacionada con la ejecución de contratos, con las características descritas.

No obstante lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el citado artículo 2.2.1.2.4.2.16., la UEVALLE fomenta ante el contratista, para que conforme la respectiva revisión y análisis que realice de la norma, aplique lo pertinente sobre destinar provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato que se suscriba, garantizando las condiciones de calidad.

CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE GRUPO POBLACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.16 Y, 2.2.1.2.4.2.17. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021): El proponente deberá diligenciar el numeral 1) del Formato publicado por la Entidad, y aportarlo con su propuesta, adjuntando con este, el(los) documento(s) de acreditación del respectivo grupo poblacional conforme la normatividad legal vigente.

De considerar el proponente la inviabilidad de aplicar la normatividad citada, deberá diligenciar el numeral 2) del Formato publicado por la Entidad y aportarlo con su propuesta

LOTES O SEGMENTOS

Según lo establecido en el decreto 142 de 2023 por medio del cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento

uesvalle Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO:	F-CO-36
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	21 DE 22

comunal y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta que el Artículo 6 dispuso los siguiente:

(...) Artículo 6. Adición del artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos. Las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las Mipymes atendiendo a criterios tales como: i) el tipo de entregable, ii) el valor del contrato y iii) el ámbito geográfico de la entrega. Para el efecto, las entidades estatales deberán tener en cuenta el análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de presente Decreto.

Dentro de estas Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del Artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del Artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya.

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el Artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen.

Las entidades estatales podrán incluir en el pliego de condiciones mecanismos o reglas que limiten el número de lotes que se adjudican a un mismo proponente, con el fin de evitar que se concentre la contratación, sobre la base de criterios objetivos y no discriminatorios. La decisión de no adjudicar un contrato en lotes o segmentos podrá obedecer entre otras razones, a que mediante este mecanismo se pueda restringir la competencia o que la segmentación del mercado pueda conducir a que la ejecución del contrato sea imposible desde el punto de vista técnico o económico.

Parágrafo. En los Procesos de Contratación adelantados por lotes o grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del presente Decreto, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación. De igual manera será aplicable lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. a partir del lugar de ejecución del contrato asociado al respectivo lote o segmento". (...).

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el proceso se desarrollará en la Ciudad de Cali y no requiere presencialidad, la Entidad no segmentará el proceso.

V. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Con toda la información recopilada en este estudio, que incluyó el estudio del mercado con las cotizaciones que están acordes a lo requerido, es viable realizar este tipo de procesos en la Entidad bajo las normas actuales vigentes.

A. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El valor presupuesto oficial estimado para este proceso es de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO PESOS MCTE (\$26.872.108), incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del mismo.

B. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, norma vigente que regula los procedimientos de contratación estatal, la entidad define los requisitos de capacidad financiera

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ANÁLISIS DEL SECTOR		CODIGO:	F-CO-36
			VERSIÓN:	5.0
			FECHA:	May. 19 de 2026
			PÁGINA:	22 DE 22

y organizacional con base en el análisis del sector económico, atendiendo los principios de proporcionalidad, razonabilidad y selección objetiva. En los procesos de mínima cuantía, y conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado decreto modificado por el Decreto 1860 de 2021, por regla general no se exige capacidad financiera cuando el pago se realiza contra entrega a satisfacción; no obstante, la entidad podrá establecer indicadores mínimos cuando las condiciones del contrato impliquen un mayor nivel de riesgo, debidamente justificado en los estudios previos.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del mismo decreto y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señalan que la entidad es responsable de definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional en función del análisis del sector económico del contrato, de forma proporcional al procedimiento contractual y las condiciones de mercado.

En los procesos de menor cuantía y licitación pública sí es necesario exigir y evaluar de forma técnica indicadores financieros y de capacidad organizacional. Estos indicadores deben estar definidos y cuantificados en los estudios previos y en los términos de referencia o pliegos de condiciones, con las respectivas justificaciones técnicas y legales, en estricto cumplimiento del Estatuto General de Contratación y del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre determinación de requisitos habilitantes.

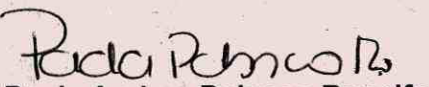
Cordialmente,


CONSTANZA IVETTE HERNÁNDEZ ROJAS
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE CAUCA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Comité Estructurador:


Marisol Álvarez Escalante
Rol Jurídico
(Responsable del proceso)

No Aplica
Rol Apoyo Jurídico
(Profesional de apoyo)


Paola Andrea Polanco Rengifo
Rol Financiero
(Responsable del proceso)


María Rosario Tasama
Rol Técnico
(Responsable del proceso)


David Mauricio Gómez Torres
Rol Técnico
(Apoyo estructurador)